



OTORGA Y RECONOCE INCENTIVO
PROFESIONAL A DOÑA LYA CECILIA
GONZALEZ GONZALEZ

DECRETO (E) N° 1112

CHILLAN VIEJO, 26 de Julio de 2011

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con una Coordinadora de Banda de Guerra y Orqueta Infantil de la Escuela Tomas Lago, Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, Escuela Rucapequén y Escuela Los Coligues de la Comuna Chillán Viejo.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 635 del 03.07.2009, Aprueba Reglamento de Incentivo para Profesional del DAEM.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 1111 del 26.07.2011, que Nombra Docente a Contrata a Doña **LYA CECILIA GONZALEZ GONZALEZ**, como Coordinadora Extraescolar para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **OTORGUECE, RECONOZCASE Y PAGUESE** por concepto de Incentivo Profesional desde 08.07.2011 al 29.02.2012, por un monto de \$ 491.933.- (cuatrocientos noventa y un mil novecientos treinta y tres pesos), mensuales a Doña **LYA CECILIA GONZALEZ GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 08.741.629-1, quien desarrollara la función de Coordinadora de Banda de Guerra y Orquesta Infantil de la Escuela Tomas Lago, Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, Escuela Rucapequén y Escuela Los Coligues de la Comuna Chillán Viejo.

2.-**REAJUSTESE**, el incentivo profesional de acuerdo al reajuste del sector publico otorgado en el mes de diciembre de cada año.

3.-**IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 02, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)